

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA (CECyTEO) Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CECyTEO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXAGÉSIMOSEXTA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y DEL ACTA DE ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011 RELATIVO AL OTORGAMIENTO DEL **PREMIO AL MÉRITO ADMINISTRATIVO**, TIENEN A BIEN EMITIR LA PRESENTE

CONVOCATORIA

A TODOS LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS PLANTELES, CENTROS DE SERVICIOS EMSaD Y CENTROS DE APOYO A LA EDUCACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA PARTICIPAR POR EL OTORGAMIENTO DE 100 PREMIOS POR LA CANTIDAD DE \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) C/U, AL **PREMIO AL MÉRITO ADMINISTRATIVO 2010**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

- 1.- Los trabajadores que deseen concursar por la obtención del Premio, deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Ser trabajador administrativo activo de base del Colegio y afiliado al STSCECyTEO.
 - Haber prestado sus servicios en forma ininterrumpida en algún centro de trabajo del CECyTEO, con una plaza administrativa de base durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011. En caso de que el trabajador haya prestado sus servicios en más de un centro de trabajo o en más de una categoría, el responsable de la evaluación, considerará las opiniones de los jefes inmediatos previos.
 - Contar con un mínimo de un año de antigüedad laboral como trabajador administrativo al 1 de septiembre del 2011.
 - Haber observado buena conducta y buen desempeño en las labores encomendadas por su jefe inmediato superior y no contar con actas administrativas o notas de extrañamiento en el período evaluado.
- 2.- Participarán todas las categorías de las plazas administrativas de base autorizadas al Colegio.
- 3.- A partir del lunes 26 de septiembre de 2011, los trabajadores administrativos que deseen participar deberán solicitar formalmente su registro, requisitando el formato proporcionado en su centro de trabajo u obtenido en la página electrónica del STSCECyTEO, mismo que, una vez elaborado, será entregado a su Jefe inmediato (Director en caso de Planteles y Centros de Servicios EMSaD, Director o

Subdirector de área y Jefe de Departamento en Centros de apoyo a la Educación) en original, entregando copia al Delegado o Representante Sindical.

- 4.- El responsable de la evaluación deberá ser el jefe inmediato del trabajador (Director en caso de Planteles y Centros de Servicios EMSaD, Director o Subdirector de área y Jefe de Departamento en Centros de apoyo a la Educación).
- 5.- El plazo límite para que el responsable de la evaluación (Director en caso de Planteles y Centros de Servicios EMSaD, Director o Subdirector de área y Jefe de Departamento en Centros de apoyo a la Educación) reciba las solicitudes del personal para participar en el proceso de evaluación, será el miércoles 28 de septiembre de 2011.
- 6.- Una vez recibida la solicitud de parte del trabajador, el responsable de la evaluación (Director en caso de planteles y Centros EMSaD y, Director de área ó Subdirector de área ó Jefe de Departamento Centros de apoyo a la Educación), en un lapso comprendido del 28 al 30 de Septiembre, procederá a calificar el desempeño del trabajador, mediante la aplicación del formato de evaluación, que para el efecto determinaron conjuntamente la Dirección General y el STSCECyTEO, y cuyos resultados serán dados a conocer a los trabajadores participantes a más tardar el lunes 10 de octubre del 2011.
- 7.- El formato de evaluación calificará aspectos relacionados con el desempeño laboral en el cumplimiento de las funciones asignadas y desarrolladas, considerando entre otros: participación y cooperación, actitudes, aptitudes y destrezas laborales, conocimientos, puntualidad y asistencia, etc. La escala de calificación serán números enteros del 0 al 10.
- 8.- El trabajador y el representante sindical firmarán los resultados obtenidos de la aplicación del formato de evaluación, pudiendo en su caso, anotar los comentarios y sugerencias de ambas partes. En ningún caso el formato deberá ser entregado sin la firma del Delegado o Representante Sindical.
- 9.- Una vez requisitados los formatos de evaluación de los trabajadores participantes, el responsable de la evaluación remitirá, a más tardar el lunes 03 de octubre, mediante oficio al Comité Técnico Dictaminador en un sobre cerrado la relación de los trabajadores evaluados, adjuntando los formatos de solicitud y evaluación originales correspondientes. Tanto el trabajador participante como el responsable de la evaluación deberán conservar como constancia una copia del formato de evaluación requisitado.
- 10.- Una vez obtenido el número de premios a otorgar en proporción al número de trabajadores por centro de trabajo, se utilizarán los siguientes criterios para la selección de los trabajadores ganadores:

- a) Mayor puntuación obtenida. Sólo en caso de empate técnico se podrá utilizar adicionalmente los siguientes criterios:
 - 1) Grado máximo de estudios, siempre y cuando tengan el mismo nivel.
 - 2) Si con el criterio del grado de estudios persiste el empate, será el promedio general del mismo motivo de desempate.
 - 3) Antigüedad en el desempeño de la categoría o plaza.
 - 4) El voto del Comité Técnico Evaluador.
- 11.- La relación de ganadores por Centro de Trabajo que se determine se hará del conocimiento público a todas las áreas participantes a más tardar el lunes 10 de octubre, a través de las páginas Web del CECyTEO del STSCECyTEO, respectivamente. Los resultados determinados por el Comité Técnico Dictaminador son inapelables.
- 12.- La entrega de los premios, objeto de la presente convocatoria, se llevará a cabo el día viernes 18 de noviembre de 2011.
- 13.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las partes que integran el Comité Técnico Dictaminador.

Oaxaca de Juárez, Oax., 19 de septiembre de 2011